

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.010 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 14:00 horas del día 17 de junio de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ, en su calidad de Alcalde-Presidente Accidental, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.  
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.  
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.  
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.  
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

*DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-*

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.  
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.  
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 1 / 14
 hVCAv90Shvc=			

**OBSERVACIONES:**

- No asiste y justifica su ausencia por motivos laborales:  
DON JUAN BORREGO ROMERO.

**ORDEN DEL DÍA.-**

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (101/2.010).**- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**Punto 2º (102/2.010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Declarar la inviabilidad urbanística del proyecto para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas en Avda. General Giráldez esquina con Ctra. Utrera-Carmona, promovido por la sociedad HERAYA, S.L”.

**Punto 3º (103/2.010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Modificación Ordenanza Reguladora del *Servicio Regulación y Control Estacionamiento en las Vías Públicas*”. Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 2 / 14
 hVCAv90Shvc=			

**PUNTO 1º (101/2.010).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario urgente está justificado por la necesidad de emitir el informe urbanístico antes del día 18 de junio de 2010 conforme al requerimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía.. Según dispone el art. 79 del citado Reglamento, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de los asuntos incluidos como Punto 2º y 3º de este Pleno extraordinario urgente.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, diez votos a favor y nueve en contra (Sres. Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**Apreciar la urgencia de los Puntos 2º y 3º del Orden del Día de la sesión extraordinaria urgente de 17 de junio de 2.010.**

**PUNTO 2º (102/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “DECLARAR LA INVIABILIDAD URBANÍSTICA DEL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA COMERCIAL DE DETALLISTAS EN AVDA. GENERAL GIRÁLDEZ ESQUINA CON CTRA. UTRERA-CARMONA, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD HERAYA, S.L”.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a “Declarar la inviabilidad urbanística del proyecto para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas en Avda. General Giráldez esquina con Ctra. Utrera-Carmona, promovido por la sociedad HERAYA, S.L”, que dice:

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 3 / 14
 hVCAv90Shvc=			

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

Visto informe de fecha 15 de junio de 2010, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso sobre la idoneidad de la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas, ubicado en Avda. General Giráldez esquina Ctra. Utrera-Carmona, promovido por la sociedad Heraya, S.L., que dice: **"INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DE LA INSTALACIÓN DE UN GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN UNA GALERÍA COMERCIAL DE DETALLISTAS, UBICADO EN AVDA. GENERAL GIRÁLDEZ ESQUINA CTRA. UTRERA-CARMONA DE UTRERA (SEVILLA) PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD HERAYA, S.L.-**

**- ASUNTO.-** La Dirección General de Comercio está tramitando el expediente de solicitud de licencia comercial para un gran establecimiento comercial promovido por la entidad HERAYA, S.L., para la instalación de una galería comercial de detallistas, ubicado en Avda. General Giráldez, esquina con Carretera Utrera-Carmona (A-8100), de Utrera (Sevilla), según procedimiento regulado por la Ley 1/1996 de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, vigente en la fecha de presentación de la solicitud de la licencia comercial, y conforme al Proyecto Técnico redactado por D. Rafael Jesús Cortés Corrales, Arquitecto, visado con el nº 09/008696-T001 en fecha 16 de diciembre de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la citada Ley de Comercio Interior de Andalucía, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, por parte de la Dirección General de Comercio, la emisión del preceptivo informe municipal de idoneidad del proyecto, y expresamente pronunciarse acerca de la saturación del sistema viario por el incremento de desplazamientos, la accesibilidad y aparcamiento y sobre las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así como las de suministro de energía eléctrica.. **- INFORME.-**

La finca sita en la Avda. General Giráldez esquina con la carretera A-8100, Utrera-Carmona, con referencia catastral 2499401TG5129N0001SK, en donde se pretende ubicar la galería comercial, se encuentra incluida en la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-1, del documento de la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que está clasificada como Suelo Urbano No Consolidado.- Según la ficha de la unidad de ejecución UE-1 incluida en el Anexo a las Normas Urbanísticas del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA citado, la unidad se desarrollará mediante un Estudio de Detalle, y los instrumentos son los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización. Así mismo, en la ficha se indica que la ordenanza de aplicación es la de "Industrial"..- Según el artículo 10.62 de las Normas Urbanísticas del Plan General, actualmente vigente, el uso comercial, en todas sus categorías, es un uso compatible con el industrial.- El artículo 10.83 de las Normas Urbanísticas del Plan General, actualmente vigente, establece que: "Las Unidades de Ejecución en suelo urbano son aquellas áreas para las que el Plan General establece la necesidad, previa a cualquier acción de parcelación, urbanización y edificación, de ser desarrollada mediante alguno de los instrumentos previstos en el título II de estas Normas"..- Según el artículo 9.5.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General, actualmente vigente, "Hasta tanto no estén definitivamente aprobados los instrumentos de planeamiento, gestión o ejecución que el presente Plan prevé en las Unidades de Ejecución, no podrán otorgarse licencias para los actos de edificación y uso del suelo relativos a las parcelaciones urbanas, movimientos de tierras, las obras de nueva planta, modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes o

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA	4 / 14
 hVCAv90Shvc=				

modificación de uso de las mismas”. - En cuanto a las garantías de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas, así como las de suministro de energía eléctrica, se informa que una vez aprobado el Estudio de Detalle que desarrolle la Unidad de Ejecución, se deberá redactar el Proyecto de Urbanización correspondiente, el cual contemplará las infraestructuras necesarias para el funcionamiento del sector, infraestructuras que deberán contar con los informes favorables de las compañías suministradoras.- En cuanto al incremento de desplazamientos, la accesibilidad y aparcamiento, el Servicio de Tráfico Protección Civil y Bomberos de este Ayuntamiento ha informado negativamente la ordenación propuesta indicando literalmente lo siguiente:- “En relación a la solicitud de proyecto de licencia del Parque Comercial “Carretera Amarilla”, sito en Avda. General Giráldez con Avda. Alcalde José Dorado Alé (Polígono Carretera Amarilla), le informo negativamente, ya que, en el citado lugar en Avda. Alcalde José Dorado Alé se registran más de 16.000 vehículos al día, así como la cercanía con la rotonda de la C/ Francisco Susillo perturbaría gravemente el tráfico y generaría problemas de Seguridad Vial.- En lo referente a la Ctra. A-8100, por ésta discurren más de 14.000 vehículos al día y hace imposible los movimientos de entrada y salida, y se generaría igualmente problemas de Seguridad Vial con giros indirectos.- La zona de estacionamiento de la propuesta no se hace viable debido a que las dimensiones de la calle no permitiría la libre circulación de los vehículos hacia las plazas del parking.- Por otra parte, para poder dar viabilidad al proyecto, existe otra posibilidad de acceso al centro, que sería utilizando el vial Francisco Susillo para entrada al Centro Comercial, habilitándose en la misma un carril único e independiente que facilitaría el tráfico hacia el parking de la Galería, así como, habría que modificar el trazado y el viario desde la rotonda del Centro Comercial Los Molinos, así como el carril bici, desplazándolo al viario derecho.- Estas obras correrían a cargo del promotor, una vez se aportase el modificado del proyecto y su oportuna aprobación.”.- Así mismo, se informa que las plazas de aparcamiento previstas en la ordenación presentada no cumplen con las dimensiones mínimas actualmente vigentes y además tampoco se prevé zona de carga y descarga de mercancías.- **Conclusión:-** Según el Plan General y la Adaptación Parcial del Plan General a la LOUA, actualmente vigentes en Utrera, el uso comercial de la parcela sita en la Avda. General Giráldez, esquina con la carretera A-8100, Utrera-Carmona, de Utrera (Sevilla), objeto del informe, será autorizable en la citada parcela, cuando se desarrolle la Unidad de Ejecución en la que se encuentra incluida.- No obstante lo anterior, y debido al informe del Servicio Municipal de Tráfico, SE INFORMA DESFAVORABLEMENTE el Proyecto presentado redactado por D. Rafael Jesús Cortés Corrales, Arquitecto, y visado con el nº 09/008696-T001 en fecha 16 de diciembre de 2009 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.- Para poder emitir nuevo informe, deberá presentarse Modificado del Proyecto, en el que se contemplen las indicaciones del informe del Servicio Municipal de Tráfico y la adecuación de las plazas de aparcamiento a las dimensiones mínimas actualmente vigentes, así mismo, el nuevo documento deberá prever una zona de carga y descarga de mercancías.- Así mismo, se informa que hasta tanto en cuanto en cuanto no se desarrolle la unidad de ejecución, conforme a los artículos 9.5.4 y 10.83 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. anteriormente citados, no se podrá conceder ningún tipo de licencia municipal que afecte a la parcela objeto del informe.- No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.- Utrera, a 15 de junio de 2010.- El Arquitecto Municipal.- Sello y Rúbrica.- Vicente Llanos Siso.-"

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA	5 / 14
 hVCAv90Shvc=				

Por la presente propongo al Pleno de este Ayuntamiento:

**Primero:** Declarar la inviabilidad urbanística del proyecto redactado por el Arquitecto, D. Rafael Jesús Cortés Corrales, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el núm. 09/008696-T001 en fecha 16 de diciembre de 2009, para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas en Avda. General Giráldez esquina con Ctra. Utrera-Carmona, promovido por la sociedad HERAYA, S.L.

**Segundo:** Para declarar la viabilidad urbanística deberá presentarse Modificado del Proyecto, en el que se contemplen las indicaciones del informe del Servicio Municipal de Tráfico y la adecuación de las plazas de aparcamiento a las dimensiones mínimas actualmente vigentes. Igualmente el nuevo documento deberá preveer una zona de carga y descarga de mercancías.

**Tercero:** Hasta tanto no se desarrolle la unidad de ejecución, conforme a los artículo 9.5.4 y 10.83 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., no se concederá ningún tipo de licencia municipal que afecte a la parcela objeto del proyecto.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Corporación, diez votos a favor y nueve en contra (Sres. Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar la inviabilidad urbanística del proyecto redactado por el Arquitecto, D. Rafael Jesús Cortés Corrales, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el núm. 09/008696-T001 en fecha 16 de diciembre de 2009, para la instalación de un gran establecimiento comercial consistente en la instalación de una galería comercial de detallistas en Avda. General Giráldez esquina con Ctra. Utrera-Carmona, promovido por la sociedad HERAYA, S.L.

**SEGUNDO:** Para declarar la viabilidad urbanística deberá presentarse Modificado del Proyecto, en el que se contemplen las indicaciones del informe del Servicio Municipal de Tráfico y la adecuación de las plazas de aparcamiento a las dimensiones mínimas actualmente vigentes. Igualmente el nuevo documento deberá preveer una zona de carga y descarga de mercancías.

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 6 / 14
 hVCAv90Shvc=			

**TERCERO:** Hasta tanto no se desarrolle la unidad de ejecución, conforme a los artículo 9.5.4 y 10.83 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., no se concederá ningún tipo de licencia municipal que afecte a la parcela objeto del proyecto.

**CUARTO:** Dar traslado del expediente a Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

**PUNTO 3º (103/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO REGULACIÓN Y CONTROL ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS”. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a la Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva de la “Modificación Ordenanza Reguladora del Servicio Regulación y Control Estacionamiento en las Vías Públicas”, que dice:

**“PROPUESTA DELEGACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.-** Visto Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil nueve por el que se incoa expediente de contratación de “Concesión de gestión del servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la Ciudad de Utrera”

Realizada su oportuna licitación, por Acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil diez se adjudica definitivamente el expediente de contratación de “Concesión de gestión del servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la Ciudad de Utrera” a la empresa “DORNIER,S.A” con CIF: A58369497.

Habiéndose formalizado en documento administrativo de fecha seis de abril de dos mil diez el contrato suscrito entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la la empresa “DORNIER,S.A” con CIF: A58369497.

Por Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día veinte de abril de dos mil diez se aprueba la modificación del artículo 3º de

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 7 / 14
 hVCAv90Shvc=			

la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas (Servicio O.R.A.) que queda redactado de la siguiente forma:

“ART. 3: La zona del Municipio en la que se establece este Servicio se denomina zona O.R.A. y comprende las vías públicas siguientes (integradas en la zona O.R.A. n°1):

- Glorieta Pio XII
- C/Álvarez Hazaña
- C/Las Mujeres
- Plaza del Altozano
- C/Ruiz Gijón, hasta confluencia con la C/La Fuente Vieja
- C/San Juan Bosco, en la zona comprendida desde la Glorieta de Pio XII hasta la confluencia con María Auxiliadora
- C/Ponce de León
- Vía Marciala
- Plaza de España -
- Corredera. Desde Plaza de Santa Ana hasta Veracruz
- La Plaza
- Molares. Hasta esquina de acceso a calle del conservatorio
- María Auxiliadora .Desde San Juan Bosco hasta frente bar “El Veo”
- Álvarez Quintero. Lateral del solar del antiguo Champion

- C/La Fuente Vieja
- C/Sacramento
- C/Alcalde Antonio Sousa
- Plaza de la Constitución
- Plaza Enrique de la Cuadra
- Porche de Santa María

Se excluyen los lugares reservados para vados, carga y descarga a las horas señaladas, paradas de bus y taxi, paradas de motos, ciclomotores y motocicletas, servicios de urgencias, calles peatonales y calle o trozos de calles donde esté prohibido el estacionamiento, así como aquellos tramos que el Ayuntamiento destine a aparcamientos reservados a personas con minusvalías.

Las ampliación del servicio O.R.A. a otras vías no previstas en esta Ordenanza, se ajustará a los términos contemplados en la misma”.

Aprobado inicialmente el acuerdo de modificación indicado y habiéndose realizado trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose interpuesto reclamaciones a en el trámite de información pública y una vez emitido informe por el Inspector Jefe de al Policía Local, D.Cayetano Gallego García sobre las mismas,

Por el presente vengo en **PROPONER:**

**Primero:** Desestimar las reclamaciones presentadas a la aprobación de la modificación del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 8 / 14
 hVCAv90Shvc=			

Estacionamiento en Vías Públicas (Servicio O.R.A.) según informe por el Inspector Jefe de al Policía Local, D.Cayetano Gallego García.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la modificación del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas (Servicio O.R.A.) que queda redactado de la siguiente forma:

“ART. 3: La zona del Municipio en la que se establece este Servicio se denomina zona O.R.A. y comprende las vías públicas siguientes (integradas en la zona O.R.A. nº1):

- Glorieta Pio XII -C/La Fuente Vieja
- C/Álvarez Hazaña -C/Sacramento
- C/Las Mujeres -C/Alcalde Antonio Sousa
- Plaza del Altozano -Plaza de la Constitución
- C/Ruiz Gijón, hasta confluencia con la C/La Fuente Vieja
- C/San Juan Bosco, en la zona comprendida desde la Glorieta de Pio XII hasta la confluencia con María Auxiliadora
- C/Ponce de León
- Vía Marciala -Plaza Enrique de la Cuadra
- Plaza de España -Porche de Santa María
- Corredera. Desde Plaza de Santa Ana hasta Veracruz
- La Plaza
- Molares. Hasta esquina de acceso a calle del conservatorio
- María Auxiliadora .Desde San Juan Bosco hasta frente bar “El Veo”
- Álvarez Quintero. Lateral del solar del antiguo Champion

Se excluyen los lugares reservados para vados, carga y descarga a las horas señaladas, paradas de bus y taxi, paradas de motos, ciclomotores y motocicletas, servicios de urgencias, calles peatonales y calle o trozos de calles donde esté prohibido el estacionamiento, así como aquellos tramos que el Ayuntamiento destine a aparcamientos reservados a personas con minusvalías.

Las ampliación del servicio O.R.A. a otras vías no previstas en esta Ordenanza, se ajustará a los términos contemplados en la misma”.

**Tercero:** Que por la Secretaría General se sigan los trámites reglamentarios oportunos.”

Vista la Relación de alegaciones siguiente: **“RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADA A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 3 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS.**

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L		FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA	9 / 14
 hVCAv90Shvc=				

<b>Nº</b>	<b>F. REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS NOMBRE</b>
1	40304	PEÑA LÓPEZ FRANCISCA
2	40305	LUCENA FEIXAS FÁTIMA
3	40305	MALDONADO VÁZQUEZ JOSÉ RAMÓN
4	40310	JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANA MARÍA
5	40311	ESPINOSA PALACIOS GLORIA
6	40311	MOLINA RODRÍGUEZ MARY TIOLY
7	40316	RAMÍREZ SOBRINO JOSÉ
8	40316	CAMPOS GARCÍA DIEGO
9	40316	LIRIA CORDERO, FRANCISCO MANUEL
10	40323	GÓMEZ PALOMINO MIGUEL
11	40324	HERMOSO MEJÍAS MANUELA
12	40324	CASAL PEREYRA RAFAEL
13	40324	HENAREJO CASTILLO YOLANDA
14	40332	ÁLVAREZ MARCHENA MANUEL
15	40332	ALCAIDE VILLALOBOS FERNANDO
16	40332	SUÁREZ SERRANO INÉS
17	40332	SABUGUEIRO GÓMEZ PEDRO MANUEL
18	40332	CALZÓN FERNÁNDEZ SILVIA
19	40332	BLANQUERO GARCÍA FRANCISCO
20	40332	MORENO DA SILVA M. ANGELES
21	40333	SANTOS MORENO M. ROSARIO
22	40333	DOMÍNGUEZ ROMERA, ANTONIO MANUEL
23	40335	VILLALOBOS RAMOS JOSÉ MARÍA
24	40335	GARCÍA CARMONA EDUARDO JAVIER

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 10 / 14
 hVCAv90Shvc=			

25	40337	DE LOS REYES SÁNCHEZ M. ISABEL
26	40337	RODRÍGUEZ NAVARRO ANA MARÍA
27	40337	VELA CORTES JUAN
28	40337	ALCAIDE VILLALOBOS FERNANDO, PORTAVOZ DEL PSOE, CON 164 FIRMAS

Y visto el Informe del Inspector Jefe de la Policía Local, que resulta del siguiente tenor literal: **“INFORME SOBRE ALEGACIONES CONTRA LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 3º DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE REGULACION Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN VIAS PUBLICAS.-**

*Se emite el presente informe a los efectos oportunos en relación con las alegaciones a la aprobación inicial de la modificación del art. 3 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Regulación y Control del estacionamiento en vías públicas.*

*Con fecha 16 de junio de 2010 se recibe en esta Jefatura de Policía Local la siguiente documentación:*

*- 27 documentos de alegaciones presentados otros tantos ciudadanos de Utrera que lo hacen a título particular. Tres de estos documentos corresponden a ciudadanos que residen en alguna calle incluida en la nómina de vías reguladas por la zona azul.*

*- 1 documento de un ciudadano de Utrera que representa a otros 164. Siete de estos documentos corresponden a ciudadanos que residen en alguna calle incluida en la nómina de vías reguladas por la zona azul.*

*Revisados todos los documentos individualmente se comprueba que se trata de un documento tipo, suscrito y rubricado por personas físicas que se identifican mediante nombre, DNI y domicilio de residencia (unos datos legibles y otros no), por lo que se posibilita informar de manera única sobre las alegaciones presentadas por la totalidad y que son las que se reproducen a continuación:*

*“1.- El espíritu de la zona azul es promover la rotación de vehículos en zonas comerciales y de alta afluencia ciudadana. Las zonas ampliadas en ningún caso responden a estas características, siendo zonas de carácter eminentemente residencial. Por lo tanto la ampliación supone un claro perjuicio para los residentes en estas.*

*2.- También supone un claro perjuicio para todos lo vecinos de Utrera, a los que se limita el libre aparcamiento de vehículos en zonas que en ningún caso son comerciales ni responden a las características socio-económicas de las zonas de aparcamientos limitados rotatorios.*

*3.- La gran ampliación de la zona ORA propuesta, fuerza indirectamente a todos los residentes que no dispongan de cochera a solicitar la tarjeta, convirtiéndose de facto en un nuevo impuesto claramente discriminatorio al aplicarse sólo y exclusivamente por lugar de residencia.*

*4.- Que esta ampliación de la zona regulada tiene su origen en el artículo 4 del Pliego de Condiciones Técnicas de adjudicación de la gestión del servicio ORA, que dice literalmente “... Las calles y número de plazas destinadas a zona ORA serán las ofertadas por cada licitador en función de la mejor distribución que, justificadamente por su experiencia, crean que se adecua mejor al municipio de Utrera”.*

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 11 / 14
 hVCAv90Shvc=			

Entendiendo el que suscribe que es el Ayuntamiento de Utrera quien tiene que velar por los intereses públicos y del conjunto de los ciudadanos, determinando las calles en las que se implantará el servicio ORA, y en ningún caso delegar estas funciones en una empresa privada que atiende a sus intereses particulares.”

En base a las anteriores solicitan que no se apruebe definitivamente la modificación del art. 3º de la Ordenanza Reguladora del Servicio de regulación y Control del estacionamiento en Vías Públicas (servicio ORA), aprobada provisionalmente por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera el 20 de abril de 2010.

Analizado todo lo anterior he de informar lo siguiente:

1.- Que efectivamente, uno de los objetivos que se persiguen con la implantación en las vías públicas de la llamada “zona azul”, es la promoción de la rotación de vehículos en zonas comerciales y de alta afluencia ciudadana. En este caso, la ampliación de las zonas propuesta en el art. 3º de la Ordenanza responde claramente a este objetivo. No se trata de que, necesariamente, tengan que ser sólo aquellas vías en las que la existencia de un número elevado de establecimientos comerciales impliquen un aumento de la afluencia ciudadana las únicas reguladas por este sistema, sino que en esta necesidad se incluyen, de manera implícita, las zonas aledañas que por cercanía y/o por configuración de flujos circulatorios así lo recomienden. Se ha pretendido que la distancia a estas zonas comerciales y de alta afluencia ciudadana no sea superior en ningún caso a la recorrida caminando durante cinco minutos desde cualquier punto regulado por la zona azul. En todas las calles propuestas, o a lo sumo en la localizada en sus extremos, hay comercios que implican o pueden implicar alta afluencia ciudadana, no constituyendo estas calles zonas “residenciales” como tales, aunque lógicamente, como todas, son calles donde residen vecinos.

2.- Se entiende, desde el objetivo recogido en el punto anterior, que lejos de ser un perjuicio para los vecinos de Utrera la limitación del libre aparcamiento de vehículos en estas zonas, es una manera de facilitar el acceso con un vehículo a esta área céntrica y encontrar estacionamiento. Dado el volumen circulatorio recogido en la zona afectada necesita una regulación específica que de alguna forma, incluso, contribuya con la toma de conciencia ciudadana hacia el uso eficiente de los vehículos a motor. Es obvio que el incremento del número de vehículos que circulan por estas calles requieran un mayor número de plazas para estacionar, y el aumento de los regulados mediante este sistema, favorece que este requerimiento sea atendido de manera satisfactoria, aunque lógicamente, con la carga negativa del pago de tasas.

3.- Los residentes que no dispongan de cochera, efectivamente cuando estacionen en estas zonas dentro de los horarios regulados deberán solicitar las tarjetas emitidas al efecto, tal y como venía siendo habitual en las zonas reguladas anteriormente.

4.- La ampliación del número de calles, y determinación de las mismas, coincide con una propuesta formulada por el Inspector Jefe que suscribe al Sr. Alcalde de Utrera fechada en marzo de 2009.

Por todo lo anterior, entiende el informante que procede la **DESESTIMACION** de la totalidad de las alegaciones presentadas.”

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 12 / 14
 hVCAv90Shvc=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, la Corporación, por diez votos a favor, seis en contra (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Cerrillo Jiménez, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (Sra. Ávila Sánchez, del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Desestimar las reclamaciones presentadas a la aprobación de la modificación del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas (Servicio O.R.A.) según informe por el Inspector Jefe de la Policía Local, D. Cayetano Gallego García.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente la modificación del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Servicio de Regulación y Control del Estacionamiento en Vías Públicas (Servicio O.R.A.) que queda redactado de la siguiente forma:

*“ART. 3: La zona del Municipio en la que se establece este Servicio se denomina zona O.R.A. y comprende las vías públicas siguientes (integradas en la zona O.R.A. nº1):*

- Glorieta Pio XII
  - C/Álvarez Hazaña
  - C/Las Mujeres
  - Plaza del Altozano
  - C/Ruiz Gijón, hasta confluencia con la C/La Fuente Vieja
  - C/San Juan Bosco, en la zona comprendida desde la Glorieta de Pio XII hasta la confluencia con María Auxiliadora
  - C/Ponce de León
  - Vía Marciala
  - Plaza de España -
  - Corredera. Desde Plaza de Santa Ana hasta Veracruz
  - La Plaza
  - Molares. Hasta esquina de acceso a calle del conservatorio
  - María Auxiliadora .Desde San Juan Bosco hasta frente bar “El Veo”
  - Álvarez Quintero. Lateral del solar del antiguo Champion
- Se excluyen los lugares reservados para vados, carga y descarga a las horas señaladas, paradas de bus y taxi, paradas de motos, ciclomotores y motocicletas, servicios de*

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 13 / 14
 hVCAv90Shvc=			

*urgencias, calles peatonales y calle o trozos de calles donde esté prohibido el estacionamiento, así como aquellos tramos que el Ayuntamiento destine a aparcamientos reservados a personas con minusvalías.*

*Las ampliación del servicio O.R.A. a otras vías no previstas en esta Ordenanza, se ajustará a los términos contemplados en la misma”.*

**TERCERO:** Que por la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana se sigan los trámites reglamentarios oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL.-Fdo.: José Hurtado Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: hVCAv90Shvc= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	HURTADO SANCHEZ JOSE ANTONIO 28433746L	FECHA Y HORA	18/06/2010 09:23:39
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	hVCAv90Shvc=	PÁGINA 14 / 14
 hVCAv90Shvc=			